



MICROSYSTEMS SA DE CV

RFC: MIC010808924

Tipo de Comprobante: I - Ingreso Version CFDI 4.0 Tels: (246) 46-45-131 y (246) 46-46-985

Lugar de Expedición: 90807

Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: Peso mexicano

Folio: MC 8425
Fecha: 2025-12-24 12:34:44

Datos del cliente

Cliente: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PEDIDO No.: 240
R.F.C.: USE9205217S8 Usó CFDI: G03 - Gastos en general.
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, 5, Tlaxcala, Tlaxcala, Las Ánimas, 90030, MEXICO

No. Partida	Cantidad	Unidad	Clave Prod./Serv.	Concepto / Descripción	Marca	Valor Unitario	Importe
1	12	PIEZA	10171500	ENRAIZADOR DE 1 KILOGRAMO BLANCO MAGIC ROOT		\$215.52	\$2,586.24

Importe con letra:
TRES MIL PESOS 04/100 M.N.

Subtotal	2,586.24
Descuentos	0.00
Impuestos Traslados	413.80
Total	3,000.04

CFDI Relacionado:

Tipo Relación:

CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	00001000000717713812
Folio fiscal	63D27E49-46AF-4C1D-A3F3-571E578CA87E
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000709182898
Fecha y hora de certificación	2025-12-24 12:34:50

Este documento es una representación impresa de un CFDI



CONTRAPARTIDA
Distribuidor asociado MÁSTER

Sello Digital del CFDI

Up6q1itrzsGzOghBrAEHN1qa4rTqhPILS//Ho4Rhw/cZQcaZAtTAQyYwwK+S4nFrTjNHJY2ZX0ia1Pw30qcbtr8TXVp4ZD9k7P/RAedimuo1ui2CGYZ4fpjQHwPPVKE2O1EvTXM7H+dTx9B7Huk0+nY+Tdzdm/vlcv3LM4+m9q4woaB0LABt9OvcZiIB4yQ6nVcbpPafoNHQR4dsBxwZLdK8wRRFAGPMFXYFdncozQV1XatLflp7kNPjUfjaO+T4dSI7H21ZNLK0dyPXGtKanohQhV3itWVmfNvWpqkb9aXGa9J2Hx9E08O6RyKhUxEAS/eD5kyecyG5A==

Sello de SAT

b4dXmkbn7VbqaLLUXRrESj6Dmswg9z790F3fd3hgTDIZHgEDBvOp+s4kj1ozp/32mFrBOCluOfcuvYM9yZXXBFMoT0G3W4wiNZK7FL72q4QDvvUj+WnoF5TEgHcgKGh8cRQNiNuvrYba/qqb/h4+X+EwLiMby/UfMMk3kHqorLjXOYLrybOKVdhcXIDDn+Ot4Jn9KugjMIt0nmXcN3s77FRtKlVefkZfk43iWroJLLTMT8a6RLpxV2tMZCwzgi5iyV0cFU96Vpl6QWpmlSjA3Cns59PwfoUOp3jBxwmDtI6O/on6Dy2wURyUqHw8XvlZ/IK3gAOENIV+ElwOYfqQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|63D27E49-46AF-4C1D-A3F3-571E578CA87E|2025-12-24T12:34:50|MAS0810247C0|Up6q1itrzsGzOghBrAEHN1qa4rTqhPILS//Ho4Rhw/cZQcaZAtTAQyYwwK+S4nFrTjNHJY2ZX0ia1Pw30qcbtr8TXVp4ZD9k7P/RAedimuo1ui2CGYZ4fpjQHwPPVKE2O1EvTXM7H+dTx9B7Huk0+nY+Tdzdm/vlcv3LM4+m9q4woaB0LABt9OvcZiIB4yQ6nVcbpPafoNHQR4dsBxwZLdK8wRRFAGPMFXYFdncozQV1XatLflp7kNPjUfjaO+T4dSI7H21ZNLK0dyPXGtKanohQhV3itWVmfNvWpqkb9aXGa9J2Hx9E08O6RyKhUxEAS/eD5kyecyG5A==|00001000000709182898|

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="MC" Folio="8425"
Fecha="2025-12-24T12:34:44"
Sello="Up6q1itrz5Gz0ghBrAEHN1qa4rTqhPil9//Ho4Rhw/cZQcaZatTAQvYwwK+S4nFrtJNHJY2ZX0ia1Pw30qcbt8TXVp4ZD9k7P/RAecJimuo1ui2CGYZ4fpJQHwPPVKE201EvTXM7h+dTxXs
FormaPago="99" NoCertificado="0000100000071713812"
Certificado="MIIF/7CCA+WgAwIBAgIUWDAwMDEwMDAwMDA3MTc3MTM4MTIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwGGMVMTUwWYDVQQDDCxBQyBERUwU0VSVkklDSU8gREUgQUJRN5U5JUIRSQUNJIT04gVFJJQ1VL
CondicionesDePago="Credito" SubTotal="2586.24" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="3000.04" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="90807">
  <cfdi:Emisor Rfc="MIC010808924" Nombre="MICROSYSTEMS" RegimenFiscal="626"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="C03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="10171500" NoIdentificacion="7552889422889" Cantidad="12.0000" ClaveUnidad="H87" ObjetoImp="02" Unidad="PIEZA"
Descripcion="ENRAIZADOR DE 1 KILOGRAMO BLANCO MAGIC ROOT " ValorUnitario="215.52" Importe="2586.24">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="2586.24" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="413.7984"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="413.80">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="2586.24" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="413.80"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="b4dXmkbn7VbqaLlUXRrESj6Dmswg9z790F3fd3hgTDIZHgED8v0p+s4kj1ozp/32mFrB0CJuoFofuvYm9yZXXBFMoT0G3W4wiNZK7FfL72q4Q0vvIJ#WnoFx5TEgHcgKghcRQnInUvr
NoCertificadoSAT="00001000000709182898" UUID="63D27E49-46AF-4C1D-A3F3-571E578CA87E" FechaTimbrado="2025-12-24T12:34:50"
SelloCFD="Up6q1itrz5Gz0ghBrAEHN1qa4rTqhPil9//Ho4Rhw/cZQcaZatTAQvYwwK+S4nFrtJNHJY2ZX0ia1Pw30qcbt8TXVp4ZD9k7P/RAecJimuo1ui2CGYZ4fpJQHwPPVKE201EvTXM7h
RfcProvCertif="MAS0810247C0"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

24 DIC 2025



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 240 que se celebra entre la persona moral **MICROSYSTEMS S.A. DE C.V.**, que en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "**LA USET**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1. Que el Lic. **Rene Suárez Suárez**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "**LA USET**", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. **Sandra Paloma Jiménez Espinoza** acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2025, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "**LA USET**" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: (Persona Moral) **MICROSYSTEMS S.A. DE C.V.**
- b). - R.F.C.: **MIC010808924**
- c). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d). - Registro de Proveedor de "**LA USET**" No. **30**.
- e). - Identificación oficial vigente: XXXXXXXXXX

III. - "**LAS PARTES**" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 25, fracción V, de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, La Dirección de Administración y Finanzas de "**LA USET**" autorizó los recursos mediante el acuerdo número **3421** de fecha 09 de julio de 2025, mismos que deben administrarse y ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.

SEGUNDA. - Objeto del Pedido. "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**LA USET**" a efectuar la entrega de **1 KILOGRAMO DE ENRAIZADOR DE 1 KILOGRAMO BLANCO MAGIC ROOT PARA LA ESC. NORMAL RURAL LIC. BENITO JUAREZ** de conformidad con el objeto del presente Pedido, para el

recurso denominado "**PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA**".

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$3,000.04 (TRES MIL PESOS, 04/100 M.N.)**, IVA incluido.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo; no obstante, las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "**EL PROVEEDOR**", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en el suministro de los bienes objeto del presente Pedido.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el **Anexo 1**. Para este efecto, "**LA USET**" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "**LA USET**" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - "**EL PROVEEDOR**" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "**LA USET**" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "**EL PROVEEDOR**" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "**LA USET**", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requeridos:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "**LA USET**".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.


C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "**LA USET**".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "**EL PROVEEDOR**" deberá comunicar a "**LA USET**" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "**LA USET**", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "**EL PROVEEDOR**" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "**EL PROVEEDOR**" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "**LAS PARTES**" podrán realizar modificaciones por escrito, a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido. "**EL PROVEEDOR**" se compromete a

 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Servicio Administrativo de Adquisiciones	AUTORIZÓ Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	"El Proveedor" MICROSYSTEMS S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza Jefa del Departamento de Adquisiciones		

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

constituir, ampliar o bien modificar el importe de las garantías otorgadas y su vigencia, según corresponda.

jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total. "EL PROVEEDOR" acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial mediante cheque de caja a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. En ningún caso se autorizarán condonaciones de la misma.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando sea inculpa total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - Legislación. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECIMÓ SÉPTIMA. - Jurisdicción y controversias. En caso de suscitarse dudas o controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, convienen expresamente "LAS PARTES" desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, envío de documentos o avisos relacionados con el presente Pedido, se señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

Por "EL PROVEEDOR": MICROSYSTEMS S.A. DE C.V., CALLE FRANCISCO I MADERO #61 A COL. EL ALTO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA, TLAX.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa, a notificarlo por escrito a "LA USET" en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal de documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., a los 28 de noviembre del mes de diciembre de 2025.

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. Rene Suárez Suárez Jefe de Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZO Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>El Proveedor: MICROSYSTEMS S.A. DE C.V.</p>
--	---	--

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-07-09 17:12:00
Fecha de la correspondencia: 2025-07-03 17:12:00
Fecha límite de respuesta: 2025-07-09 17:12:00

Número de Oficio: 223/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ

Escuela Normal Rural Lic. Benito Juarez

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su apoyo para que autorice ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral EDINEN 2025, la cantidad de \$123,500.00, para dar cumplimiento a la acción 4.2.3. Equipamiento (genérico).

Salo



REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS USET

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



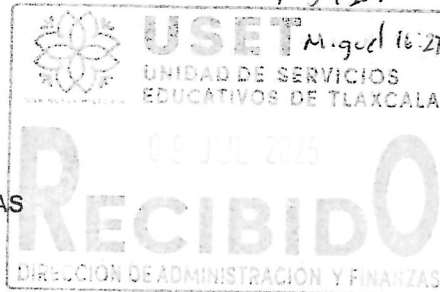


TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL
ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUÁREZ
CLAVE: 29DNL0002H
DIRECCIÓN

F 3421



Oficio No. 223/2025
Panotla, Tlax. a 03 de julio del 2025.

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por este medio solicitamos autorización para ejercer los recursos asignados al Proyecto Integral denominado *Dinamismo Institucional del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*, en el marco de la *Estrategia del Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2025*, pagando la cantidad de \$123,500.00 (Ciento veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo cual será pagado con recursos de la cuenta bancaria número 65511000251 de Santander para la siguiente acción:

Acción	Nombre de la acción	Concepto	Importe
4.2.3.	Adquirir herramientas, equipos e insumos para dar mantenimiento y recuperación de los jardines, áreas verdes e invernadero.	Equipamiento (genérico)	\$ 123,500.00

Se anexa formato de requisición.

Sin más por el momento, quedamos atentos a la respuesta.



ATENTAMENTE

GABRIEL D.

MTRO. GABRIEL SAULO DORANTES GONZÁLEZ
DIRECTOR

LIC. ARIADNA ISELA CASTELLANOS ORTEGA
COORDINADORA PROYECTO



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL

DRA. ROSA ISELA GARCÍA HERRERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL

C. CECILIA ZACARIAS DE LA CRUZ
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN



c.c.p. Archivo
GSDG/mspl.

USET

Equipamiento	Pantallas digitales	4	6	13100	78600
Mobiliario	Sillas	4	10	1500	15000
Mobiliario	Mesas	4	2	13500	27000
Total					\$845.322.00

Acción. 4.2.2. Equipar, amueblar y dotar de enseres la cocina, comedor y almacén de cocina.

Justificación 2025: El uso constante del equipo, muebles y enseres requiere que se compre y/o cambie para el mejor funcionamiento del área, además de eficientar las actividades del personal para la mejor atención a las estudiantes.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipo de cómputo	3	10	18000	180000
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	361182	361182
Total					\$541,182.00

Acción. 4.2.3. Adquirir herramientas, equipos e insumos para dar mantenimiento y recuperación de los jardines, áreas verdes e invernadero.

Justificación 2025: Los espacios extracurriculares fortalecen el desarrollo profesional de las estudiantes, por lo que deben contar con los suministros y equipamiento necesario.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	123500	123500
Total					\$123,500.00

Acción. 4.2.4. Adquirir equipo y suministros para el área médica.

Justificación 2025: El área médica da atención a la población estudiantil las 24 horas del día, de lunes a domingo, por lo tanto es necesario dotar de equipos y suministros suficientes para la atención eficiente del servicio.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	113500	113500
Equipamiento	Dispensador de agua	3	1	2500	2500
Total					\$116,000.00

Meta 4.3. Remodelar, habilitar y dar mantenimiento a la infraestructura física de la Institución para fortalecer y eficientar los servicios.

Unidad de Medida: Estudiantes

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 205

Hombres: 0

Mujeres: 205

MONTO POR META: \$975,000.00

REQUISICIÓN DE COMPRA.

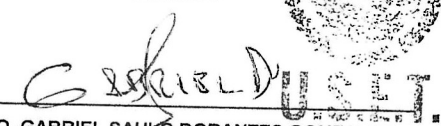
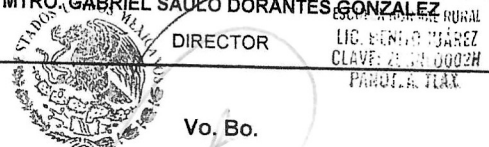
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUAREZ

3421

HOJA	2 DE 6
FECHA	03/07/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
KG	12		P008	25201	Acción. 4.2.3. Adquirir herramientas, equipos e insumos para dar mantenimiento y recuperación de los jardines, áreas verdes e invernadero ENRAIZADOR DE 1 KILOGRAMO BLANCO MAGIC ROOT	\$ 3,340.00
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: Los espacios extracurriculares favorecen el desarrollo profesional de las estudiantes, por lo que deben contar con los suministros y equipamiento necesario.					SOLICITA:  MTR. GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ DIRECTOR	
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. RENE SUAREZ SUAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Vo. Bo.  LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ SEPTIEMBRE						

MICROsystems

servicios especializados

Francisco I Madero 6i-A, Col. El Alto Santa Ana Chiautempan, Tlax. Tel. 246 46 4 69 85, 246 46 4 51 31

ACTA DE ENTREGA

PEDIDO: 240

Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala a 24 de diciembre de 2025

Dependencia: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
Atencion: Lic. Sandra Paloma Jimenez Espinoza
Unidad: Departamento de Adquisiciones
Tel: 2464623600 Ext. 1511 Fax:
Ciudad: Tlaxcala Estado: Tlaxcala

En el Municipio de Tlaxcala del Estado de Tlaxcala, siendo el día 24 de diciembre de 2025, se realiza la entrega - recepcion del pedido: 240, enlistando los materiales a continuación:

No. Partida	Cant.	Unidad de Medida	Descripcion
1	12	PZ	ENRAIZADOR DE 1 KILOGRAMO BLANCO MAGIC ROOT

Firman de conformidad las partes involucradas

ENTREGA:

ING. SERGIO RODRIGUEZ MENDIETA
REPRESENTANTE LEGAL
MICROSYSTEMS, S.A. DE C.V.

RECIBE:

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA



MICROSYSTEMS SA DE CV
FRANCISCO I MADERO 61 A
EL ALTO
CHIAUTEMPAN
TLX MEXICO CP 90807

Periodo	DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025
Fecha de Corte	30/11/2025
No. de Cuenta	[REDACTED]
No. de Cliente	[REDACTED]
R.F.C	MIC0108089Z4
No. Cuenta CLABE	[REDACTED]

DOMICILIO FISCAL
FRANCISCO I MADERO 61 A
EL ALTO
CHIAUTEMPAN TLX CP 90807

SUCURSAL : 1774 CENTRO PYME TLAXCALA
DIRECCION: AV. JUAREZ 54 COL. CENTRO MEX TL
PLAZA: TLAXCALA
TELEFONO: 4652547

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		[REDACTED]
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		[REDACTED]
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	2	0.00
Total Comisiones		[REDACTED]
Cargos Ojetados	0	0.00
Abonos Ojetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		
Saldo de Operación Inicial		
Depósitos / Abonos (+)	[REDACTED]	
Retiros / Cargos (-)	[REDACTED]	
Saldo Firal (+)		
Saldo de Operación Firal		
Saldo Promecio Mínimo Mensual Hasta:		

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes anual	GAT		Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
			N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
03/NOV	01/NOV			[REDACTED]			
03/NOV	01/NOV			[REDACTED]			

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México México R.F.C. BBA830831LJ2